UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN

Código:	CC-UTMZ31
Registro Enlace:	12UTMZ-EN31/02-2018
Registro Sub-Comité:	12UTMZ-ST31/02-2018
Fecha de emisión:	29/ JUNIO/2016
Fecha de actualización:	DICIEMBRE 2018
No. de Revisión:	04
Hoja:	1 de 31

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL PODER EJECUTIVO (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN 2016)

REJILL	A DE CONTROL DE CAMBIOS
No. Revisión	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	"INICIAL" SE EMITE PARA IMPLANTACIÓN
02	SIN CAMBIOS SE PRESENTA PARA VALIDADCIÓN 2014
03	SIN CAMBIOS SE PRESENTA PARA VALIDADCIÓN 2015
04	SIN CAMBIOS SE PRESENTA PARA VALIDADCIÓN 2016

ELABORÓ.

C.P. ÁARON MARTÍN MARTÍNEZ ENLACE NORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN

APROBÓ:

DRA TRASEMA E. LINARES MEDINA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN REVISÓ

LIC. EN ARCH. LORES A CAROLINA QUINTANAR

VALIDO

PROF. Y LIC. MELITO AUSTRIA JIMÉNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS



Sistema Estatal de Archivos Organo Rector



FOSEAOR-01 (01)





CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN DEL EJERCICIO 2016





ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
3. OBJETIVOS	6
4. PRELIMINARES	7
5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	12
6. FUNCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS	13
7. MARCO JURÍDICO	14
8. ORGANIGRAMA	17
9. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	18
10. GLOSARIO	27
11. DIRECTORIO	30





1. PRESENTACIÓN

Con el fin de garantizar el pleno y el libre acceso a la información la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, estipula en su Artículo 2 Capítulo I, que: "El derecho a la información es una garantía individual de las personas para que puedan conocer y acceder a la Información Pública Gubernamental". Además con el objeto de garantizar plena eficacia del mandato Constitucional relativo al derecho de petición, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, prevé en el Artículo 4º bis, "que toda persona goza del derecho a acceder a la Información Pública Gubernamental, concomitante a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 8º que garantiza el derecho a la información por parte del Estado; en ambos casos, se tutela el derecho al acceso a la información pública, como prerrogativa de todas las personas a saber y conocer sobre la información en posesión de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los Organismos Autónomos". Y en apego en lo establecido en el Art. 16 por la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo que a la letra dice: "Los sujetos obligados deberán elaborar y adoptar el cuadro general de clasificación, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental e inventarios documentales"; la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán elaboró su Cuadro General de Clasificación Archivística como un instrumento que permita unificar los criterios para la clasificación de la documentación en toda la Institución.

Es por eso que la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán presenta el siguiente Cuadro General de Clasificación Archivística del Ejercicio 2016.

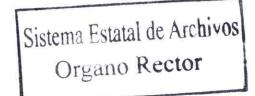




2. ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica Minera de Zimapán fue creada el 30 de diciembre del 2013, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, dotado de personal jurídica y patrimonios propios, sectorizado a la Secretaria de Educación Pública de Hidalgo, con domicilio en el Municipio de Zimapán.

La UTMZ tiene como objetivos prioritarios entre otros ofrecer programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertenencia, flexibilidad y calidad; formar a partir de egresados de Bachillerato, Técnicos Superior Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados de nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipos superior previstos en la Ley General de Educación; desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento, mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad: desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad; promover la cultura científica y tecnológica; y desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad a través de la transferencia del conocimiento tecnológico, bienes y servicios generados por la Universidad.







La Universidad inicia actividades académicas el día 13 de enero de 2014, con una matrícula de 58 alumnos, ofertando para el primer cuatrimestre el nivel de Técnico Superior Universitario en las carreras de Minería, Desarrollo de Negocios y Química Ambiental; la planta docente fue conformada por 7 catedráticos de tiempo completo y 8 administrativos para cubrir las áreas de Rectoría, Director Académico, Dirección de Finanzas y Administración, Director de Planeación, Mantenimiento y Soporte Técnico; actualmente cuenta con 410 alumnos distribuidos en las tres respectivas carreras, tiene una plantilla de 13 catedráticos y 11 administrativos; así como también ofrece el grado de Técnico Superior Universitario en la modalidad de Despresurizado, este último enfocado en el área Minera y dirigido a personas que se encuentran laborando y desean seguir preparándose.





3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una estructura lógica de cada fondo documental, que refleje al organismo que la produjo, para identificar los documentos y expedientes con un código y un título precisos que derivan de las funciones y actividades específicas de la Universidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar el acceso y la consulta de la documentación desde su creación en las unidades administrativas hasta su recepción y resguardo en los archivos de trámite.
- Identificar los documentos y expedientes con un código y un título preciso que deriva de las funciones y actividades especificad de la institución.
- Proporcionar una estructura lógica de cada fondo documental que refleje al organismo que la produjo.
- Facilitar la localización conceptual, es decir, de la información contenida en el acervo.
- Facilitar la localización física de cada documento o expediente, para facilitar a la vez, su control y manejo.





4. PRELIMINARES.

Con la finalidad de aplicar la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, se tomó la iniciativa para revisar información que dieran las bases de una estructura sólida en control de archivos, misma que muestra la lectura que se le dio a la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo y su respectivo Reglamento, encontrando los procedimientos para ordenar los títulos de los expedientes en forma alfabética, agrupándolos en temas o asuntos semejantes, estableciendo grupos o clases de aquella documentación que reunía características similares.

Para una mejor explicación se solicitó al Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo, recibir curso de capacitación en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos.

Se nombró el enlace Normativo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, que sería la persona responsable en llevar el control y procedimiento de archivos.

Posteriormente se llevó a cabo la actualización del Subcomité Técnico de Archivos de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, donde el enlace normativo dio una explicación breve de las áreas que lo integran.





Desarrollo del Cuadro General de Clasificación Archivística. Primera etapa.

En ella se establece un modelo de tratamiento de los documentos de archivo para obtener, mediante los procesos de identificación, jerarquización y codificación, categorías de agrupamiento estables, únicas, delimitadas, universales y flexibles.

- Identificación: Consiste en asemejar los elementos que apoyen la formulación de categorías de agrupamiento. De acuerdo con un sistema funcional de clasificación, en el establecimiento de las categorías de agrupamiento debe contemplarse:
 - Las atribuciones y funciones comunes al conjunto de instituciones que integran la administración pública federal.
 - Las atribuciones y funciones sustantivas de cada dependencia o entidad que corresponda

De esta manera en la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, cada área realizó un análisis de las funciones, las cuales se encuentran establecidas en el Decreto que Modifica al Diverso que Creeó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto del año 2016, así como en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, se revisaron las funciones asignadas a cada Dirección General.

Función común: Acciones administrativas que sirven de apoyo para el ejercicio de las competencias para las que ha sido creado el organismo. Función sustantiva: Acciones administrativas que constituyen la razón de ser del organismo.

Se detectaron las funciones de las áreas generadoras, así mismo del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Minera la Estatuto Archivos determinaron las funciones de las Jefaturas de DepartamentoRector





(Finanzas, Jurídico y Coordinación de Carreras,), y del Manual de Organización se tomaron las funciones de todo el personal de la UTMZ.

Jerarquización: Consiste en establecimiento de los niveles de relación o coordinación, así como de semejanza y diferencia ente las categorías de agrupamiento identificadas. A diferencia de lo que ocurre en la fase de identificación en donde las categorías de agrupamiento son objeto de un proceso de descripción y registro unificado, la jerarquización de dichas categorías debe ser objeto de un proceso de comparación que permita ubicarlas en un contexto general de ordenación o "relación", el cual ha de distinguir elementos de gradación (o categorización) diferentes, para ubicar la categoría de agrupamiento en el lugar correspondiente.

Para la construcción del Cuadro General de Clasificación Archivística, se adoptaron los conceptos archivísticos de fondo, sección y serie, quedando de la siguiente manera:

Fondo: Conjunto de documentos producidos orgánicamente por una dependía o entidad.

Sección: Cada una de las divisiones del fondo, basada en las facultades de la dependencia o entidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Series: División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que tratan sobre una materia o asunto especifico.

Estos conceptos se encuentran señalados en los Lineamientos Generales para establecer una estructura lógica y jerárquica de los documentos conservados en los archivos.

Una vez establecidas las Secciones, se procedió a identificar las Series documentales que constituyen finalmente este Cuadro General de Clasificación.

Sistema Estatal de Archivos

Organo Rector





 Codificación: La utilidad del código ha de verse como condición necesaria para el funcionamiento del cuadro general de clasificación archivística, al relacionarse éste con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento dentro del propio cuadro. Lo anterior da lugar a la sistematización y ubicación adecuada que hace más claras las relaciones documentales e interconexiones características de los documentos de archivo.

Fondo	Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	UTMZ
Guion	Separador	_
No de Área Generadora*	Número de Área Generadora correspondiente	03*
Sección Común	Numero de sección correspondiente indicado con la letra C	11C.
Serie	Número de serie correspondiente	1
Diagonal	Separación	1
Número de Expediente	Ordenación que se le da a los expedientes según sea el caso	01
Legajo	Indicarlo con número romano	I
Guión	Separación	-
Año de Apertura	Indicarlo con los cuatro dígitos	2016

Ejemplo común: UTMZ-03*11C.1/01-2016 Ejemplo sustantivo: UTMZ-4*3S.1./01-2016

Segunda etapa:

Consiste en los procesos que se llevan a cabo para la instrumentación del cuadro general de clasificación archivística.

 Validación: Se refiere a la acciones de reconocimiento y aprobación de las autoridades correspondientes para el cuadro general de clasificación archivística, con el objeto de que pueda ser difundido y aplicado.





Se aceptara el cuadro general de clasificación archivística por el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos una vez que se integre y sea revisado en asesorías. Se ingresará de forma oficial para su validación.

 Formalización: Atiende a los mecanismos de implantación y su respectiva difusión en el ámbito de todos los archivos de la dependencia o entidad.

Se dará a conocer por todas las áreas mediante un correo electrónico del enlace normativo y una reunión con los involucrados.

Actualizaciones:

Para el año 2016, se modificó el nombre de la sección 5S Actividades culturales y deportivas cambiando a Promoción y Desarrollo Estudiantil, por lo que se modificó el área Generadora al Departamento de Promoción y Desarrollo Estudiantil.





5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El Cuadro de Clasificación Archivística, es el documento de consulta para todas las unidades administrativas, porque les permite tener conocimiento de la forma en cómo se clasifica su documentación y hace responsables a cada área según sea el caso. Además de ser un documento institucional con carácter oficial que cumple con las disposiciones normativas vigentes en la materia.

El presente instrumento se revisará para realizar las modificaciones necesarias. Las modificaciones al cuadro de clasificación se realizarán a través del enlace normativo junto con las áreas generadoras para coadyuvar, y realizar los cambios ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos.

Todos los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán aplicaran el Cuadro General de Clasificación Archivística correspondiente al Período 2016, para la clasificación de sus expedientes de ese año.

Las áreas deberán de respetar la codificación y número de área generadora asignado según el Cuadro General de Clasificación Archivística validado.





6. FUNCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS

Funciones Comunes

CLAVE	SECCIÓN	
1C	Legislación	
2C	Asuntos Jurídicos	
3C	Programación, Organización y Presupuestación	
2C 3C 4C 5C 6C 7C 8C 9C	Recursos Humanos	
5C	Recursos Financieros	
6C	Recursos Materiales y Obra Pública	
7C	Servicios Generales	***************************************
8C	Tecnologías y Servicios de la Información	
9C	Comunicación Social	
	Control y Auditoria de Actividades Públicas	
11C	Planeación, Información, Evaluación y Políticas	
12C	Transparencia y Acceso a la Información	

Funciones Sustantivas

CLAVE	SECCIÓN
1S	Consejo Directivo
2S	Académica
3S	Admisión
2S 3S 4S 5S 6S	Servicios Estudiantiles
5Ŝ	Promoción y Desarrollo Estudiantil
6S	Incubadora de Empresas
7S 8S	Servicios de Vinculación
8S	Seguimiento de Egresados





7. MARCO JURÍDICO

(FEDERAL)

Marco Constitucional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Marco Legislativo

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley de Planeación.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de que se trate.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Federal del Trabajo

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Código Fiscal de la Federación.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley General de Educación

Ley de Ciencia y Tecnología.





Marco Reglamentario

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Marco Administrativo

Plan Nacional de Desarrollo.

MARCO JURÍDICO

(ESTATAL)

Marco Constitucional

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Marco Legislativo

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, para el Estado de Hidalgo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Hidalgo.

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal de que se trate.

Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.

Sistema Estatal de Archivos

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publicor del Estado de Hidalgo.





Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

Código Civil del Estado de Hidalgo.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.

Marco Reglamentario

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Marco Administrativo

Plan Estatal de Desarrollo.

Ley Federal de Metrología y Normalización.

Marco Normativo

Decreto que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.

Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.

Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.

Manual de Organización de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.

Reglamento para el otorgamiento, suspensión o cancelación de becas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.

Archivos y Transparencia

Ley de archivos del estado de Hidalgo

Ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental para el Estado de Hidalgo

Decreto que creó la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.

Ley de identidades paraestatales.

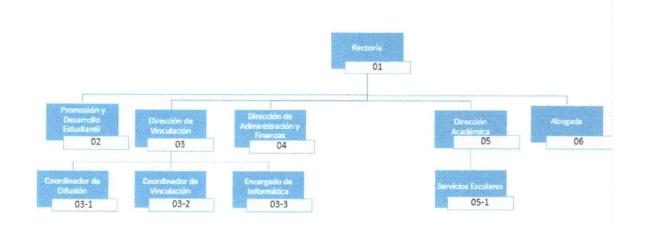
Sistema Estatal de Archivos

Organo Rector





8. ORGANIGRAMA



Listado por Área Generadora con numeración:

- 01. Rectoría.
- 02. Promoción y Desarrollo Estudiantil
- 03. Dirección de Vinculación.
 - 03-1* Coordinador de Difusión.
 - 03-2* Coordinador de Vinculación.
 - 03-3* Encargado de Informática.
- 04. Dirección de Administración y Finanzas.
- 05. Dirección Académica.
 05-1* Servicios Escolares
- 06. Abogada





9. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

CLAVE	SECCIÓN 1C. LEGISLACIÓN	
	SERIE	
1C.1	Disposiciones legales en materia	
1C.2	Programas y proyectos sobre legislación	
1C.4	Códigos	
1C.6	Decretos	
1C.7	Reglamentos	
1C.8	Acuerdos generales	
1C.9	Circulares	
1C.10	Instrumentos Jurídicos Consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)	
1C.13	Periódico oficial del Estado (publicaciones en él)	
1C.14	Normas oficiales mexicanas	
1C.15	Comités y subcomités de normalización	

CLAVE	SECCIÓN 2 C. ASUNTOS JURÍDICOS	
	SERIES	
2C.1	Disposiciones jurídicas en la ma	ateria
2C.2	Programas y proyectos en la materia	
2C.5	Actuaciones y representaciones en materia legal	
2C.6	Asistencia, consulta y asesorías	
2C.8	Juicios contra la dependencia	
2C.9	Juicios de la dependencia	Sistema Estatal de Archivos
2C.15	Notificaciones	Organo Rector





CLAVE	SECCIÓN 3 C PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
	SERIES	
3C.6	Registro programático de proyectos especiales	
3C.7	Programas operativos anuales	
3C.10	Dictamen técnico de estructuras	
3C.11	Integración y dictamen de manuales de organización	
3C.12	Normas y lineamientos de procesos / procedimientos	
3C.14	Certificaciones de calidad de procesos y servicios administrativos	
3C.19	Análisis financiero y presupuestal	
3C.20	Evaluación y control del ejercicio presupuestal	

CLAVE	SECCIÓN 4 C RECURSOS HUMANOS	
4C.1	Disposiciones en materia de recursos humanos	
4C.3	Expediente único de personal	
4C.4	Registro y control de presupuestos y plazas	
4C.5	Nómina de pago de personal	
4C.8	Control de asistencia (vacaciones, descansos, licencias incapacidades, etc.)	
4C.10	Descuentos	
4C.19	Becas	
4C. 24	Currícula de Personal	
4C. 26	Expedición de Constancias y Credenciales	





CLAVE	SECCIÓN 5 C. RECURSOS FINANCIEROS	
	SERIES	
5C.1	Disposiciones en materia de recursos financieros	
5C.2	Programas y proyectos sobre recursos financieros y Contabilidad	
5C.3	Gastos o egresos por partida presupuestal	
5C.4	Ingresos	
5C.5	Libros contables	
5C.6	Registros contables (glosa)	
5C.12	Asignación y optimización de recursos financieros	
5C.15	Transferencias de presupuesto	
5C.16	Ampliaciones del presupuesto	
5C.17	Registro y control de pólizas de ingresos	
5C.18	Registro y control de pólizas de egresos	
5C.19	Pólizas de diario	
5C.20	Compras directas	
5C.21	Garantías, fianzas y depósitos	
5C.22	Control de cheques	
5C.23	Conciliaciones	
5C.24	Estados financieros	
5C.25	Auxiliares de cuentas	
5C.26	Estado del ejercicio de presupuesto	
5C.28	Pago de derechos	





CLAVE	SECCIÓN 6 C. RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA	
	SERIES	
6C.3	Licitaciones	
6C.4	Adquisiciones	
6C.6	Contratos	
6C.7	Seguros y fianzas	
6C.14	Registro de proveedores y contratistas	
6C.16	Disposiciones de activo fijo	
6C.17	Inventario físico y control de bienes muebles	
6C.18	Inventario físico y control de insumos	
6C.19	Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles	
6C.23	Comités y subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios	
6C.24	Comité de enajenación de bienes muebles e inmuebles	

CLAVE	SECCIÓN 7C SERVICIOS GENERALES	
	SERIES	
7C.8	Servicios de telefonía, telefonía celular y radiolocalización	
7C.9	Servicio Postal	
7C.10	Servicios especializados de mensajería	
7C.11	Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario	
7C.12	Mantenimiento, conservación e instalación de equipo de computo	
7C.13	Control de parque vehicular	
7C.14	Vales de combustible	





CLAVE	SECCIÓN 8 C. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN	
	SERIES	
8C.2	Programas y proyectos en materia de telecomunicaciones	
8C.5	Desarrollo e infraestructura del portal de internet de la Dependencia	
8C.6	Desarrollo de redes comunicativas de voz y datos	
8C.8	Programas y proyectos sobre informática	
8C.11	Desarrollo de sistemas	
8C.16	Administración y servicios de archivo	
8C.17	Administración y servicios de correspondencia	
8C.18	Administración y servicios de bibliotecas	
8C.19	Administración y servicios de otros centros documentales	
8C.21	Instrumentos de consulta y control de archivos	
8C.24	Productos para la divulgación de servicios	

CLAVE	SECCIÓN 9 C. COMUNICACIO	ÓN SOCIAL
	SERIES	
9C.1	Disposiciones en materia de públicas	comunicación social y relaciones
9C.2	Programas y proyectos de comunicación social	
9C.3	Publicaciones e impresos institucionales	
9C.4	Materia multimedia	
9C.5	Publicidad institucional	
9C.8	Inserciones y anuncios en periódicos y revistas	
9C.10	Notas para medios	Sistema Estatal de Archivos
9C.11	Prensa institucional	Organo Rector





9C.14	Actos y eventos oficiales	
9C.16	Invitaciones y felicitaciones	

CLAVE	SECCIÓN 10 C. CONTROL Y AUDITORIA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
	SERIES
10C.3	Auditoria
10C.11	Responsabilidades
10C.15	Actas de entrega a recepción

CLAVE	SECCIÓN 11 C. PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS	
	SERIES	
11C.1	Disposiciones en materia de información y evaluación	
11C.2	Disposiciones en materia de planeación	
11C.4	Programas y proyectos de información y evaluación	
11C.6	Planes estatales	
11C.7	Programas a mediano plazo	
11C.8	Programas de acción	
11C.9	Sistemas de Información estadística de la dependencia	
11C.11	Captación, producción y difusión de la información estadística	
11C.13	Evaluación de programas de acción	
11C.14	Informes mensuales y anuales de labores	
11C.15	Informe de ejecución	
11C.17	Indicadores Sistema Estatal de Arc	
11C.18	Indicadores de desempeño, calidad y productividad rgano Recto	





CLAVE	SECCIÓN 12 C. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
	SERIES	
12C.2	Programas y proyectos de acceso a la información	
12C.3	Programas y proyectos en materia de transparencia y combate a la corrupción	
12C.4	Unidades de enlace	
12C.6	Solicitudes de acceso a la información	
12C.7	Portal de transparencia	
12C.10	Sistemas de datos personales	

CLAVE	SECCIÓN 1S CONSEJO DIRECTIVO
	SERIE
	SUBSERIE
1S.1	Carpeta de acta de acuerdos
15.1.1	Sesiones ordinarias
15.1.2	Sesiones extraordinarias
1S.2	Carpetas técnicas
1S.2.1	Sesiones ordinarias
1S.2.2	Sesiones extraordinarias

CLAVE	SECCIÓN 2S ACADÉMICA
	SERIE
	SUBSERIE
2S.1	Planes de estudio
25.2	Programas de estudio y mapas curriculares
25.2.1	Minería
2S.2.2	Desarrollo de negocios
25.2.3	Química ambiental
25.3	Docencia
2S.3.1	Programas de actualización docente
2S.3.2	Evaluación al desempeño docenta istema Fistatal de Archi
2S.3.3	Programación y desarrollo de la academia Tutorías
25.3.4	Tutorías Organo Rector





28.3.5	Asesorías
2S.3.6	Bajas temporales y definitivas
25.4	Acreditaciones y certificaciones académicas
2S.5	Proyectos de investigación
2S.6	Cuerpos académicos
25.7	Análisis de la Situación del Trabajo AST
25.8	Movilidad estudiantil
2S.9	Comisión académica
2S.10	Comisiones de pertinencia
2S.11	Reuniones académicas
2S.12	Reconocimientos

CLAVE	SECCIÓN 3S ADMISIÓN
	SERIE
	SUBSERIE
3S.1	Egresados de instituciones de nivel medio superior
35.2	Expediente del alumno
3S.3	Seguro facultativo con el Instituto Mexicano del Seguro Social

CLAVE	SECCIÓN 4S SERVICIOS ESTUDIANTILES	
	SERIE	
	SUBSERIE	
4S.1	Registro de titulación	
4S.2	Becas internas	
4S.3	Becas externas	
45.4	Servicio social	
48.5	Medición de servicio al alumno	

CLAVE	SECCIÓN 5S PROMOCIÓN Y DESARROLLO ESTUDIANTIL		
	SERIE		
	SUBSERIE		
5S.1	Actividades paraescolares		
5S.2	Encuentros deportivos	gradiente semblekepron kurtest et engal un abbekete baseitikapsmannt gest myte trekneste erden keit de heliopskenne Articles unsamme	
5S.3	Actividades culturales	Sistema Estatal de Archivos	
		Organo Rector	





CLAVE	SECCIÓN 6S SERVICIOS DE VINCULACIÓN	
	SERIE	
	SUBSERIE	
6S.1	Disposiciones en materia de vinculación	
6S.2	Consejo de vinculación	
6S.3	Educación continua	
6S.4	Prácticas y estadías	
6S.5	Visitas guiadas	
6S.6	Servicios de transferencia de tecnología	

CLAVE	SECCIÓN 7S SEGUIMIENTO DE EGRESADOS SERIE	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
	SUBSERIE	
7S.1	Sistema de información sobre vinculación de la universidad	
7S.1.1	Encuesta a empleadores	
75.1.2	Bolsa de trabajo para egresados	
7S.1.3	Estudio de egresados	
75.1.4	Registro de egresados	





10. GLOSARIO

Archivo: El conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.

Archivo de concentración: La unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica y que permanece en ella hasta su transferencia secundaria o baja documental.

Clasificación de la información: El proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder está en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables

Cuadro General de Clasificación: Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo en base a las atribuciones y funciones de cada dependencia o entidad.

Custodia: El procedimiento de la gestión documental que implica la existencia de un tercero que se responsabiliza de salvaguardar con garantías técnicas y legales los documentos.

Documentos de archivo: El registro material que da testimonio de la actividad del sujeto obligado en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, con independencia de su soporte.

Fondo: Conjunto de documentos producidos orgánicamente por una dependencia o entidad.

Funciones comunes: Acciones administrativas que sirven de apoyo para el ejercicio de las competencias para las que ha sido creado el organismo.

Funciones sustantivas: Acciones administrativas que constituyen la razón de ser del organismo.

Gestión documental: El tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de recepción, producción, organización, acceso y consulta, conservación, valoración y disposición documental.

Integridad: El carácter de un documento de archivo que es completo y veraz y refleja con exactitud la información contenida.

Sistema Estatal de Archivo

Inventarios documentales: Los instrumentos de consulta que se besense Resctor series y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario





general), transferencia (inventario de transferencia) o baja documental (Inventario de naja documental).

Legible: El documento que se puede visualizar y leer con claridad y facilidad, atendiendo a su adecuada resolución digital

Lineamientos: Los lineamientos para la organización y conservación de los archivos.

Organización: Las actividades orientadas a la clasificación, ordenación y descripción de los documentos institucionales como parte integral de los procesos archivísticos.

Sección: Cada una de las divisiones del fondo, basada en las facultades de la dependencia o entidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Serie: División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que tratan sobre una materia o asunto en específico.

Subserie: División desglosada de una serie extensa, que permite establecer con mayor precisión la clasificación de sus expedientes.

Sistematización: El proceso mediante el cual se organizan, de forma controlada, los procedimientos de la gestión documental en el Sistema Institucional de archivos.

Trámite: El curso del documento desde su producción o recepción hasta el cumplimiento de su función administrativa.

COPAES: Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

CIEES: Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

EGETSU: Examen General de Egreso de Técnico Superior Universitario.

SIVUT: Sistema de Información sobre Vinculación de las Universidades Tecnológicas.

Estadía: Etapa donde culmina la formación del alumno y en la que convergen de Archivos el trabajo del área de Vinculación, las áreas académ de Sistema de Archivos administrativa de la Universidad Tecnológica; se desarro la en el sextonector cuatrimestre, de tiempo completo y forma parte del plan de estudios por lo tanto, es una actividad académica y obligatoria para todos los estudiantes.





Seguimiento de Egresados: Adscrito al área de Vinculación, elaborará e instrumentará un programa final para el seguimiento de egresados, en el cual, se recopilen indicadores básicos que permitan medir la eficacia de la educación impartida en la institución.

Visitas: Corresponde a la acción de acudir en una actividad de campo a una empresa, con la finalidad de poner a prueba el conocimiento teórico impartido en el aula, mismo que se requiere evaluar.





11. DIRECTORIO

Dra. Irasema Ernestina Linares Medina – Rectora de la Universidad. Mtra. Rufina Guadalupe Díaz Hernández – Directora Académica.

Subcomité Técnico de Archivos de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán:

Enlace Normativo – C.P. Aarón Martín Martínez. (Director de Vinculación). Unidad Central de Correspondencia – Lic. María Guadalupe Contreras Contreras (Encargada de Jurídico).

Unidad de Archivo de Trámite – Lic. Adar Gómez Estrada (Encargado de Control Escolar).

Unidad de Archivo de Concentración – C. Aurora Reséndiz Martínez (Secretaria de Rectoría).

Unidad de Archivo Histórico – C.P. Marco Antonio Balandrano Meneses (Director de Administración y Finanzas).